PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	29/11/2023
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	Programa para LA ATENCION A LA POBLACION VICTIMA Y VULNERABLE DEL CONFLICTO ARMADO, Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia, SENA Regional Vichada.
ORDENADOR DEL GASTO:	Fernando Barrero Caballero.
OBJETO:	Prestación del servicio de apoyo logístico y la compra de elementos requeridos para la realización de la feria de emprendimiento para la población víctima, en el centro de producción y transformación agroindustrial de la Orinoquía.

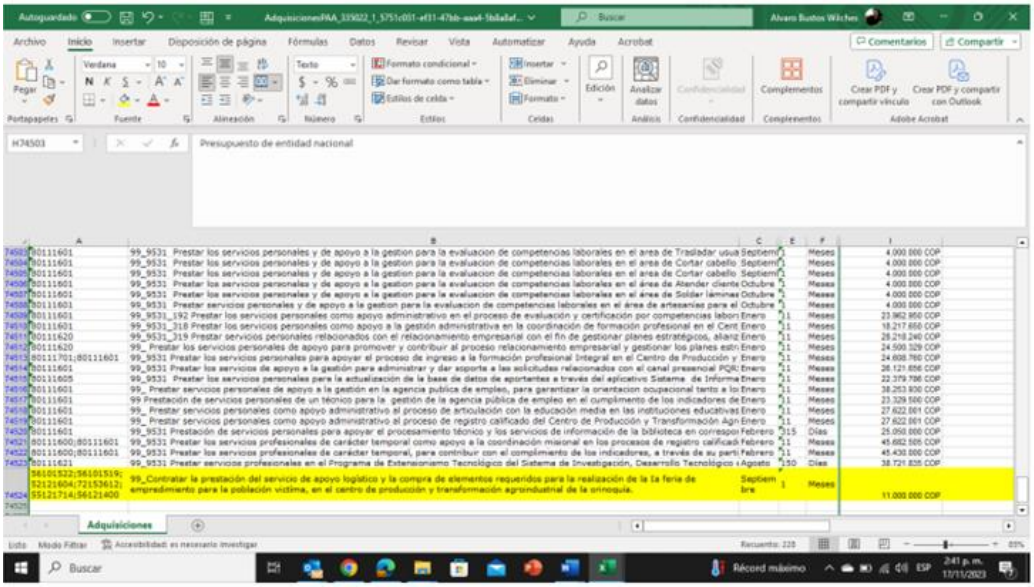
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Justificación:	De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 Estudios y Documentos previos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, el sub director del Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia – Regional Vichada procede a efectuar los estudios en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación que adelante se describirá: El Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los

	trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.
Análisis de conveniencia	La Agencia Pública de Empleo del SENA, en aras de aportar a la reparación integral de las víctimas de la violencia adelanta estrategias a nivel de orientación, formación y emprendimiento, además gestiona eventos comerciales que buscan promocionar las capacidades, habilidades y oportunidades para la generación de ingresos a través de muestras comerciales en lugares estratégicos impactando en el nivel de ventas y también en la generación de alianzas comerciales con clientes objetivo y potenciales de las unidades productivas creadas por la población víctima de la violencia. Con lo anterior, en la vigencia 2022 se realizó la primera feria nacional de emprendimiento, presencial y simultánea en 32 regionales con la población antes menciona, obteniendo los siguientes resultados: ✓ 300 unidades productivas a nivel nacional, de las cuales 268 ofrecieron productos, 21 unidades productivas ofrecieron producto y servicios, 11 ofrecieron solo servicios. ✓ El 79% fueron representadas por mujeres, es decir 236 unidades productivas y 64 fueron representadas por hombres. ✓ La feria logró llamar la atención y asistencia de 12.201 visitantes nacionales y extranjeros, que llegaron a los tres diferentes tipos de espacios a nivel nacional. ✓ Se fortaleció en temas comerciales a 243 emprendedores que de manera voluntaria participaron activamente en las sesiones de asesoría grupal y personalizada para mejorar las probabilidades de cierre de negociaciones con los clientes objetivo y potenciales que asistieron a la feria. ✓ Se lograron ventas nivel nacional por valor de $102.721.699, destacando que el 85% de las 300 unidades productivas lograron vender el día del evento, es decir, un total de 257 unidades productivas registraron ventas. ✓ A nivel nacional se lograron 151 negociaciones para el mediano plazo (Networking), es decir, el 50,3% de los 300 emprendedores que participaron en la feria generaron espacios para concretar negociaciones futuras. Lo que representaría en pesos un valor de $287.279.000 según lo conversado emprendedor y cliente potencial.
	Que el artículo 27 del Decreto 249 de 2014 en su numerales 28 y 29 establece “28. Administrar y ejecutar los procesos de contratación, provisión, manejo,

	mantenimiento, seguimiento y control del talento humano, de los recursos físicos, tecnológicos, pedagógicos, humanos, financieros y de información del Centro. 29. Responder por la ejecución presupuestal de los recursos del Centro de Formación.” Así las cosas, esta contratación se hace necesaria toda vez que el SENA no cuenta con los bienes para desarrollar esta clase de actividades, por lo que es preciso contratar la prestación del servicio de apoyo logístico y la compra de elementos requeridos para la realización de la la feria, con una (1) persona natural o jurídica individualmente o conformada en consorcios o uniones temporales para que participe en el desarrollo del objeto a contratar. Que en el almacén de la Regional Vichada no existen los bienes con las características técnicas que se pretende adquirir, y se dispuso su registro en el Plan de Compras y Adquisiciones de la Entidad.
	La necesidad descrita anteriormente, está destinada a promover la actividad emprendedora de la población víctima de la violencia con el fin de potenciar la comercialización y ventas de sus productos y servicios. En la vigencia 2023, teniendo como base los lineamientos establecidos por la dirección de empleo y trabajo.

3. Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad.



Código UNSPSC	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
56101522;56101519;52121604;72153612;55121714;56121400	99_Contratar la prestación del servicio de apoyo logístico y la compra de elementos requeridos para la realización de la la feria de emprendimiento para la población víctima, en el centro de producción y transformación agroindustrial de la Orinoquía.	$11.111.110	Centro de producción y transformación agroindustrial de la Orinoquia	Carrera 10 Nº 15-41, Puerto Carreño.

4. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**ESPECIFICACIONES TECNICAS**
1	E	56000000	56100000	56101500	56101522	Silla con brazos.
2	E	56000000	56100000	56101500	56101519	Mesas.
3	E	52000000	52120000	52121600	52121604	Manteles.

4	C	20000000	20100000	20102300	20102301	Transporte de personal
5	F	90000000	90100000	90101600	90101603	Servicio de cáterin
6	F	90000000	90100000	90101600	90101603	Servicio de cáterin
7	E	55000000	55120000	55121700	55121714	Pendón.
8	E	56000000	56120000	56121400	56121400	Mobiliario de cafetería y comedor.

5. OBJETO

Prestación del servicio de apoyo logístico y la compra de elementos requeridos para la realización de la feria de emprendimiento para la población víctima, en el centro de producción y transformación agroindustrial de la Orinoquía.

5.1 ALCANCE DEL OBJETO

NO APLICA

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Se remite al anexo fichas técnicas.

6.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES

ITEM	DESCRIPCIONDELELEMENTOOSERVICIO	UNIDAD DEMEDIDA	CANTIDAD
1.	Silla con Brazos Verde Cazador / Material: Polipropileno Virgen · Medidas: Alto (74.5 cm) Ancho (55.5 cm) Largo (59 cm) · Peso: 2.34 kg	Unidad	20
2.	Mesa Caribe Verde Cazador / Material: Polipropileno · Medidas: Alto (72 cm) Ancho (72 cm) Largo (72 cm) · Peso: 3,74 kg ·	Unidad	10
3.	Mantel de Lino, de 150 cm ancho x 150 cm largo, color Verde oscuro	Unidad	4
4.	Recoger a los 10 emprendedores desde su unidad productiva con los productos y llevarlos al parque Gloria Lara y luego volverlos a llevar a sus unidades productivas.	Unidad	1
5.	16 refrigerios en la mañana: un sólido y un líquido, 16 refrigerios en la tarde: granola con fruta y yogurt.	Unidad	32

6.	16 almuerzos ejecutivos (sopa, seco y bebida)	Unidad	16
7.	Pendón. Lona Banner de 16 Onzas. Sin Perfiles, medidas alto 2 mts x 2 mts de ancho con el diseño feria emprendimiento sembradores de paz, con base de Araña publicitaria de excelente calidad, fuerte y estable. Incluye estuche. Sin laminar.	Unidad	1
8.	Estantería Ventilada 18" de 4 Niveles / Largo 91 cm. Ancho 45 cm. Altura 144,7 cm. Peso 8.4 Kg. Color negro	Unidad	12

7. ANALISIS DEL SECTOR

Se anexa el ESTUDIO DEL SECTOR

8. VALOR DELPRESUPUESTO OFICIAL

El valor total presupuestado para este procedimiento es por la suma de ONCE MILLONES CIENTO ONCE MIL CIENTO DIEZ PESOS MONEDA C/TE (**$11.111.110, oo**) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. Lo anterior de conformidad con el CDP 5023 de 19 de septiembre de 2023.

8.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de ONCE MILLONES CIENTO ONCE MIL CIENTO DIEZ PESOS MONEDA C/TE **($11.111.110, oo**).

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, se adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para la “Prestación del servicio de apoyo logístico y la compra de elementos requeridos para la realización de la feria de emprendimiento para la población víctima, en el centro de producción y transformación agroindustrial de la Orinoquía. ”es de **DOCE MILLONES TREINTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA C/TE ($12.038.000, oo).** tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO, el cual forma parte integral del presente documento, el valor supera al presupuesto asignado por lo anterior se realiza un ajuste en las cantidades requeridas inicialmente. El presupuesto del presente proceso de selección, se ajustó el estudio de mercado las cantidades de los elementos solicitados, en donde se estimó que el valor es de ONCE MILLONES CIENTO DOS MIL PESOS MONEDA C/TE (**$11.102.000, oo**)

9. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	**C-3602-1300-7-0-3602013-02**	**$11.111.110**
Funcionamiento			

Nº. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
5023	2023/09/19	31/12/2023	101000	Adquisición de Bienes y Servicios – Servicio de Gestión para Emprendimiento – Servicio de Orientación Ocupacional, Formación y Emprendimiento para Población Desplazada por la Violencia a nivel Nacional	Nación	Once Millones Ciento Once Mil Ciento diez pesos Moneda c/te	$11.111.110

10. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 2 de la ley 1150 de 2007 dispone que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, mínima cuantía, concurso de méritos y contratación directa, teniendo en cuenta entre otra, la regla general consistente en que la escogencia del contratista se efectuará a través de licitación pública cuando el proceso de selección que se pretenda realizar no se encuentre dentro de las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 de dicho artículo. Por su parte el numeral 2, Literal b) de la disposición citada, señala como una excepción de la modalidad de la licitación pública, la Selección Abreviada de Menor Cuantía, dicha modalidad de selección a su vez cuenta con un trámite establecido en el numeral 5 del

artículo 2 de la ley 1150 de 2007, para efectos de tramitar la contratación que no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

Teniendo en cuenta el alcance del proceso, la cobertura pretendida y considerando la cuantía de la contratación, la selección del contratista será por la modalidad de **Mínima Cuantía** con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y la Subsección 5, Articulo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

El proceso de selección y el contrato que se llegare a suscribir como resultado de este, será sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y bajo los parámetros establecido por el Estatuto General de la Contratación Pública Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales que la complementen y/o modifiquen. Para aquellos pactos no regulados en las normas anteriores se aplicarán las normas civiles y comerciales pertinentes, así como las reglas previstas en el Pliego de Condiciones o en las adendas que se expidan durante el desarrollo del proceso de contratación.

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Mínima Cuantía, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 (Subrogado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011) y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2., en el cual se establecen las reglas aplicables a la contratación cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

12. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Elija un elemento.	
Otro:	Prestación de Servicios

13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

13.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13.1.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Mantener los precios ofrecidos fijos durante la ejecución del contrato e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo de este.

b. Fijar en común acuerdo con el supervisor del contrato una (1) fecha de entrega dentro del plazo y lugar determinado en el contrato, entregar dentro del plazo señalado.
c. El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el PROVEEDOR.
d. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar la paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. (Según aplique).
e. Entregar al supervisor del contrato en forma impresa los listados de cada una de las compras realizadas del contrato, relacionando fecha de entrega.
f. Suministrar certificado de la ARL donde conste el grado de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo ", y/o Evaluación Inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo firmada por un profesional con licencia en seguridad y salud en trabajo vigente, según del decreto 1072 de 2015 “Reglamento único del Sector Trabajo”, capitulo 6, y el cumplimiento de la resolución 312 de 2019 que establece los estándares mínimos del SG SST para empleadores y contratantes.
g. Reponer dentro de los tres (3) días hábiles siguientes el o los bienes que no satisfagan las exigencias técnicas o que su calidad no cumpla con las condiciones normales de uso para el cual fue diseñado o producido. Si el PROVEEDOR no sustituye los bienes, productos o elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
h. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.
i. Sera de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.
j. Conocer a cabalidad estudio previo, pliego de condiciones, anexos y el contrato para realizar la ejecución de este. Informar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
k. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y

de acuerdo con su propuesta y los pliegos de condiciones los cuales hacen parte vinculante del contrato.

l. Garantizar al SENA, el plazo especificado para la validez de la oferta económica.
m. Acatar las instrucciones, observaciones y cambios que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato, designado por la subdirección del Centro.
n. Obedecer el deber establecido en el numeral 4, artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
o. Propender por el cumplimiento de las normas de seguridad requeridas para esta labor.
p. Conservar durante la ejecución del contrato los precios unitarios fijos del servicio ofrecido y adjudicado sin formula de reajuste.
q. Si el contratista se encuentra obligado a presentar facturación electrónica, deberá hacerlo oportunamente, desde el operador tecnológico de facturación electrónica, generar y transmitirla al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co previa instrucción del supervisor del contrato, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
r. Atender directamente los requerimientos del supervisor, así como las peticiones, quejas o reclamos que se presenten en la ejecución del contrato.
s. El riesgo y propiedad de los bienes a utilizar dentro de la prestación del servicio serán asumidos por parte del Contratista. El SENA no suministrará ningún tipo de elemento, equipo o personal para la prestación del servicio.
t. No estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades generales ni especiales para contratar, (art. 8 ley 80 de 1993 y demás normas).
u. Adjuntar plan estratégico de seguridad vial
v. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.
w. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

13.1.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

Relacionar las obligaciones específicas del contratista para el desarrollo del objeto del contrato de acuerdo con el área.

a. Mantener los precios ofrecidos fijos durante la ejecución del contrato e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo de este.
b. Entregar los bienes especificados con las exigencias técnicas requeridas. En caso de que los elementos no cumplan con las especificaciones técnicas

requeridas, deberán ser reemplazadas en un término máximo de tres (3) días hábiles a partir de la devolución por parte de la entidad.

c. Reemplazar o sustituir de forma inmediata cualquier elemento que presente daño o falla eventual durante el término de la garantía, el cual deberá cambiar por uno nuevo de iguales o superiores características.

d. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este. Disponer de transporte suficiente y adecuado, así como de procedimientos de manipulación y control que garanticen la entrega oportuna de los elementos, de acuerdo con las disposiciones vigentes. El transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista, hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.

e. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar la paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. (Según aplique).

f. El contratista será responsable de ordenar la revisión de los elementos que va a entregar para asegurar la calidad, cantidad, especificaciones técnicas y precios de estos, en el momento de la entrega y evitar que sean devueltos.

g. Sera de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o perdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.

h. Entregar al supervisor del contrato en forma impresa los listados de cada una de las compras realizadas del contrato, relacionando fecha de entrega.

i. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato para el cabal cumplimiento del objeto de este.

j. Conocer a cabalidad estudio previo, pliego de condiciones, anexos y el contrato para realizar la ejecución de este.

13.2 OBLIGACIONES DEL SENA:

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se derivan del Decreto 1082 del 2015, el SENA se obliga a:

a. Verificar previo a la suscripción del presente contrato, los documentos requeridos para la contratación.
b. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.

c. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
d. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
e. Suscribir juntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
f. Verificar previo a la suscripción del presente contrato, los documentos requeridos para la contratación.
g. Prestar la mayor colaboración necesaria al CONTRATISTA para la correcta ejecución del objeto contratado.
h. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que formen parte de este.
i. Las demás que se consideren pertinentes conforme al objeto del contrato.

14. PRODUCTOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Remítase al numeral 6.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR del presente documento o al anexo fichas técnicas.

15. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que llegare a suscribirse como consecuencia de la adjudicación dentro del presente proceso será de doce (12) días, contados a partir de la aprobación de la Garantía Única y expedición del registro presupuestal.

16 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del presente contrato será el departamento de Vichada.

Las entregas están programadas a realizarse en el municipio de Puerto Carreño, Con el fin de facilitar el cumplimiento y oportunidad en la entrega de estos elementos.

Corresponderá al contratista realizar la entrega en la cabecera municipal, de acuerdo con la necesidad del servicio, por lo tanto, se deberá informar al supervisor por lo menos con 4 días de anticipación, las fechas exactas de entrega en cada municipio, quien será el encargado de realizar la verificación del cumplimiento en cuanto a cantidades y calidades, de acuerdo a las especificaciones técnicas de cada elemento, además deberá levantar el acta y registro fotográfico evidenciando el recibido a satisfacción.

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la cabecera municipal de Puerto Carreño del Departamento de Vichada.

17. FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
El SENA pagará al CONTRATISTA, un único pago en contraprestación del servicio, mediante transferencia electrónica a la cuenta que el contratista allegue con la oferta, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cumplimiento del lleno total de los requisitos legales relacionados en el estudio previo.	100%	

El SENA, efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, respecto a las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

NOTA: Si el SENA recibe la factura o su equivalente en los cinco (5) últimos días hábiles del mes, se tramitarán para efectos del pago, el primer día hábil del siguiente mes. Los pagos estarán sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. Los documentos que no son de obligación del SENA deben ser entregados junto a la presentación de la oferta.

El SENA pagará al CONTRATISTA, un único pago contra entrega, mediante transferencia electrónica a la cuenta que el contratista allegue con la oferta, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al cumplimiento del lleno total de los requisitos legales que a continuación se describen:

- Comunicación radicada (oficio remisorio, elaborado por el supervisor dirigido al Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto).
- Factura electrónica de venta, en original y copia cuando tenga IVA, cumpliendo con todos los requisitos legales que establece el Artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo en la factura el número del contrato objeto de facturación, nombre y NIT de la entidad contratante. Para el caso de adquisición de bienes, esta factura requiere el detalle del costo de adquisición de los elementos y todas las erogaciones necesarias para poner en condiciones de uso el bien y debidamente registrada y aprobada en el aplicativo OLIMPIA, por el supervisor del contrato.
- Acta de recibido de bienes a satisfacción de CompromISO con código GIL-F-010,

con el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas y demás obligaciones contractuales, suscrita por el supervisor y el contratista.

- Nota de entrada de bienes al Almacén debidamente diligenciado. (con el fin de coordinar con el almacén se requiere que el contratista avise al supervisor la fecha y hora de llegada de los materiales, para que el supervisor a su vez avise al almacén para su entrega), horario aconsejable es de 08:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m. de lunes a viernes.
- Formato de CompromISO GRF-F-087 “Relación entradas de almacén para pagos de contratos”.
- Copia del RUT.
- Copia del Registro presupuestal del compromiso. (RP).
- Copia de las pólizas y acta de aprobación de pólizas.
- Certificación bancaria vigente.
- Documento que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales en caso de estar obligado y al Sistema de Seguridad Social Integral, acompañado de las planillas de pago del período correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. Cuando se trate de personas jurídicas, esta acreditación se realizará mediante certificación de paz y salvo, la cual deberá estar firmada por el Revisor Fiscal, cuando a ello hubiere lugar o por el Representante Legal.
- Certificación de paz y salvo expedido por el proveedor, en el cual se haga constar estar al día en el pago de aportes al SENA y cuota de aprendices, cuando a ello hubiere lugar.
- Copia de la comunicación de aceptación de oferta o contrato.
- Acta de liquidación del contrato proyectada por el supervisor, si se requiere, como en los casos en que quedan saldos a favor del SENA, una vez verificada la relación de pagos con la Tesorería, analizado el estado de ejecución del contrato y comprobado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, suscrita por el Ordenador del Gasto y el Contratista, con el visto bueno de quien desempeña el rol jurídico en la dependencia, dentro del mes siguiente a la suscripción del acta de recibo definitivo. Con esta acta se realizará el pago final que corresponda de ser necesario.

NOTA: La Factura, según corresponda a la calidad del contribuyente, dando estricto cumplimiento a las exigencias legales establecidas en el Estatuto Tributario y teniendo en cuenta las disposiciones respecto de facturación electrónica contempladas en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020. Dar estricto cumplimiento a los lineamientos para la recepción de facturación electrónica en el SENA, contemplados en la Circular 3-2021-

000055 del 7 de abril de 2021, frente a las facturas, notas débito y notas crédito, de acuerdo con las actualizaciones realizadas por parte de la Administración del aplicativo SIIF Nación. Para tal efecto se informa que el código del Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquia Vichada es 36-02-00-099-953110.

Para realizar el pago deberán anexar el Acta de Entrega y Recibo Final del Objeto Contractual codificada en CompromISO con el código GIL-F-060, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas exigidas y demás obligaciones contractuales suscrita por el supervisor y el contratista.

En caso de que EL CONTRATISTA este obligado, la entidad solicitará la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020. Los pagos que EL SENA se compromete a efectuar quedan sujetos al PAC que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a sí mismo a incluir las partidas necesarias en éste.

EL SENA como Gran Contribuyente efectuará al CONTRATISTA, las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley, respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, estas retenciones se discriminan a continuación y el proponente seleccionará la que le corresponde de acuerdo con su naturaleza jurídica y clasificación tributaria. Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición, a fin de no efectuar la retención. Con la presentación de la oferta, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por LA ENTIDAD.

Según lo estipulado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, el SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago se empezará a contar desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos y estén diligenciados correctamente. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. Con la firma del contrato, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por la ENTIDAD.

Una vez reunida la documentación pertinente para el inicio del trámite del pago, el contratista deberá atender lo estipulado en la Circular N°01-3-2020-000054 del SENA, y su alcance según circular 01-3-2020-000065, donde debe conformar dos archivos de la siguiente manera: GESTIÓN FINANCIERA Y GESTIÓN CONTRACTUAL:

GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf
GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip

Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma. Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato PDF o en Zip.

Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago. Para los pagos, si es persona jurídica en los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios, el Supervisor o Interventor verificará que dentro del archivo GESTIÓN FINANCIERA se encuentre la Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayores a 30 días, firmadas por el Revisor Fiscal o Representante Legal, así como el soporte de la planilla de pago de la seguridad social.

Si es persona natural se debe remitir el soporte de pago de su seguridad social del mes anterior del periodo objeto del cobro. Si el contratista o proveedor es clasificado como Responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura:

FV NºFactura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf

Solamente se CONFIRMA el “registro de la factura”, cuando se encuentren los documentos cargados en SECOP II; en ese momento se deberá ENVIAR A LA ENTIDAD. Si comete error, BORRE el registro y vuelva a efectuar la actividad hasta que se encuentre seguro de que están completos los documentos que va a presentar como soporte de la cuenta de cobro o factura.

Si se envía a la entidad antes de haber subido la totalidad de los documentos, se crea automáticamente otro PAGO, lo cual solo puede ser corregido por el Supervisor del Contrato, lo que acarreará demora en el trámite y su posterior pago. El Supervisor del Contrato, utilizando su usuario y contraseña, revisa los documentos que han sido enviados por los Contratistas por medio de SECOP II, este aprobará o rechazará la solicitud de pago enviada por el contratista; para esto tendrá en cuenta el cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas en contrato o convenio, la idoneidad de los documentos enviados por el contratista y el cumplimiento de fechas.

a. PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	X	
NO APLICA					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**		**Amortización:**	**Requisito para el desembolso:**	

18. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de un Profesional relacionado con el área, como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

19. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del contrato será hasta la totalidad de la oferta de quien en su propuesta ofrezca el precio más bajo siempre y cuando cumpla con los requerimientos establecidos por la entidad contratante y teniendo en cuenta las cantidades ajustadas a los valores determinados en el estudio de mercado.

a. Clasificación de la adjudicación

La adjudicación será hasta la totalidad del presupuesto, aclarando que si se adjudica el proceso por un valor inferior al presupuesto oficial estimado, el Centro se reservará el derecho a incrementar las cantidades de los elementos que se estime conveniente, siempre y cuando estos hagan parte de la necesidad, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal y la necesidad inicial; para tal efecto, se establecerá en el presente estudio previo las cantidades ajustadas al presupuesto oficial de la entidad.

20. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

La selección corresponde a una contratación de Mínima Cuantía, lo cual se realizará conforme a lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 adicionado por el Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por los artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el ofrecimiento más favorable para la entidad será la oferta económica de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía.

21. REQUISITOS HABILITANTES

21.1 CAPACIDAD JURÍDICA

A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Suscrita por el oferente, en caso de ser persona jurídica la carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el Representante Legal del Proponente o quién este facultado para ello, indicando nombre, cargo y documento de identidad. (Ver formato)

B. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL: Persona natural o persona jurídica nacional, o persona jurídica extranjera domiciliada o con sucursal en Colombia, mediante documento expedido por Cámara de Comercio con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, contados retroactivamente desde la fecha de cierre del proceso de selección, o a partir de la primera fecha de cierre, cuando ésta haya sido prorrogada. Cuando el proponente sea Consorcio o Unión Temporal, cada una de las personas que los integren deberá presentar el documento expedido por cámara de comercio.

En caso de personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, mediante documento expedido dentro de los tres meses anteriores al cierre del proceso de selección, en los que se acredite su existencia y representación legal, y que cuentan con apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado como mínimo, por la vigencia del Contrato que se genere del presente proceso de selección y un (1) año más.

CONSTITUCION Y VIGENCIA: La persona jurídica que presente propuesta dentro de la convocatoria, así como cada uno de los integrantes de consorcio o unión temporal, según sea el caso deben estar registrados ante la Cámara de Comercio. Acreditar que se han constituido con 1 año de antelación a la fecha de la presente invitación pública y que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y dos años más; la persona natural debe demostrar su inscripción en el registro mercantil con un año de anterioridad y que se encuentre vigente al momento de presentación de su propuesta.

OBJETO SOCIAL–ACTIVIDAD ECONOMICA: El objeto social del proponente si es persona jurídica o de cada miembro si se trata de Consorcio o de Unión Temporal, según el caso, debe ser directamente relacionado con el objeto del Contrato a suscribir, de manera que permita la celebración y ejecución del mismo, si el proponente es persona natural, deberá acreditar registro mercantil con certificado expedido por Cámara de Comercio de su domicilio o entidad competente para ello, en donde conste que su actividad mercantil está directamente relacionada con el objeto de este procedimiento o actividades afines de manera que le permitan al oferente celebrar y ejecutar el contrato.

C. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR: Si el representante legal del proponente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización para presentar oferta y/o para suscribir el Contrato, el proponente debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización.

En caso de que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el Representante Legal del proponente pueda presentar propuesta y contratar, debe anexar documento donde previo a la presentación de la propuesta se le faculte para presentarla y contratar, mínimo, por el valor propuesto.

D. CONSTITUCION DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: El proponente presentará documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal (ver formatos) y tendrá en cuenta lo siguiente:

- Identificación de integrantes, nombre, razón social, tipo y número de documento de identificación.

- Expresar si es a título de Consorcio o Unión Temporal. Si es Unión Temporal deberán señalar los términos, extensión, actividades y porcentaje de participación en la propuesta y su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin consentimiento previo del SENA.

- Designar la persona que tendrá la representación del Consorcio o la Unión Temporal. Si se imponen limitaciones y este las excede, la propuesta será inhabilitada.

- La duración del Consorcio o Unión Temporal no será inferior a la del plazo de ejecución, liquidación del Contrato y dos (2) años más.

E. CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE APRENDIZAJE: Se deberá acreditar paz y salvo del cumplimiento sobre el Contrato de Aprendizaje, mediante certificación expedida por revisor fiscal, cuando este exista o por el representante legal. En el evento de no encontrarse obligado con la contratación de aprendices deberá manifestarlo por escrito.

En el caso de personas naturales, en el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, lo certificará mediante la presentación de una declaración juramentada, donde se manifieste dicha circunstancia.

F. PLANILLA DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: Acreditar el pago al sistema de seguridad social y parafiscales (SENA, ICBF y CCF) con copia del último pago o planilla con constancia de pago y que corresponda al período vigente a la fecha del cierre de la invitación.

Las personas jurídicas con la presentación de certificación expedida por Representante Legal o Revisor Fiscal, según sea el caso, donde certifiquen que se encuentran al día con los pagos al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales y anexarán la última planilla de pago al sistema de Seguridad Social. La persona natural anexará certificación donde manifieste bajo la gravedad de juramento que está al día en el pago de aportes parafiscales y seguridad social al igual que anexará la última planilla de pago al sistema. El SENA se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información aportada y de encontrarse inconsistencias la oferta será objeto de rechazo. Para consorcios o uniones temporales, cada uno sus integrantes acreditarán el requisito.

En el evento en que se encuentre en mora por cualquiera de estos conceptos, la oferta será evaluada como NO CUMPLE JURIDICAMENTE. No se podrá acreditar con afiliación al régimen de salud subsidiado, beneficiarios de un cotizante o dependientes.

G. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT: Fotocopia del RUT, – en el cual se pueda verificar el NIT. En virtud de la Resolución 154 del 14 de diciembre de 2012, el proponente debe presentar su RUT actualizado.

H. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES: La entidad verificará los antecedentes Fiscales, Disciplinarios, judiciales, así como el registro nación de medidas correctivas por infracciones al Código Nacional de Policía, de la persona natural y del Representante Legal de la Jurídica, en las respectivas páginas de las entidades competentes para tal fin, de lo cual se dejará la respectiva constancia en el expediente contractual.

Nota: Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, a cada integrante se le verificarán antecedentes fiscales, disciplinarios y penales.

I.FOTOCOPIA DE LA CEDULA: De la persona natural y del representante legal de la persona jurídica.

J. VERIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR DE LOS PROPONENTES. La entidad verificará en la página establecida para tal fin,

https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation, la situación militar del proponente, persona natural y del representante legal de la persona jurídica, conforme a lo dispuesto en el Art. 111 del Decreto 2150 de 1995 y Artículos 19 - 20 de la Ley 1780 de 2016.

i. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

La Entidad verificará que los equipos ofertados contengan y cumplan las Especificaciones técnicas solicitadas en esta Invitación en cada uno de los ítems allí estipulados, conforme a lo descrito en la ficha técnica, de tal manera que la propuesta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las "Especificaciones técnicas" serán RECHAZADAS.

Además, el oferente deberá presentar junto con su propuesta:

- ✓ Higiene y Seguridad Industrial:
  1. Certificado de la ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal y el profesional con licencia en SST y curso de 50 horas (adjuntar licencia y certificado del curso de 50 horas SG-SST) donde evidencie resultado y nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables – Decreto 1072 de 2015 (2.2.4.6.1.) y Resolución 0312 de 2019, no mayor a un (1) año. (En caso de que aplique)
  2. Entregar autoevaluación de estándares mínimos que le corresponda de acuerdo con el número de trabajadores y nivel de riesgo. Aquellas que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento, en cumplimiento a la Resolución 0312 de 2019. (En caso de que aplique)

- ✓ Técnico

  - ✓ Los proponentes tienen que poner a disposición del SENA las fichas técnicas de cada producto ofertado donde se pueda verificar las condiciones técnicas y de calidad para cada ítem. Las fichas técnicas deben describir detalladamente como mínimo:

  Ambiental:

  - ✓ El proveedor certificar que los productos químicos se entregue debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos, con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador.
  - ✓ El contratista debe certificar permiso de comercialización o de producción de las semillas por medio de autorización o permiso emitido por el Instituto Colombiano Agropecuario ICA.
  - ✓ El contratista certifica que se realizara una disposición final adecuada de los residuos tales como envases, bolsas o recipientes que estén en contacto con residuos peligrosos como insecticidas, triple 15, fertilizantes y fungicidas.

No. del Producto	
Nombre del Producto	
Clasificación UNSPSC	
Cantidad	
Material	
Tamaño	
Características / Marca	
Foto	

- El oferente deberá diligenciar el anexo Formato oferta técnico - económica. Será necesario que el oferente ADJUNTE el documento referenciado completamente diligenciado en forma clara, SO PENA DE RECHAZO.

De tal manera que la oferta que contenga los requerimientos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS.

ii. REQUISITOS HABILITANTESFINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

NO APLICA

iii. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

No aplica

b. REQUISITOS PONDERABLES

REQUISITO	FORMA DE ACREDITACIÓN	PUNTAJE
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

21.1.4 EXPERIENCIA:

NO APLICA

21.1.5 OFERTA ECONOMICA

La entidad estatal revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación y requisitos habilitantes. Si esta no cumple la entidad estatal verificará el cumplimento de los requisitos de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente.

-Los valores deben ofertarse contemplando todos los gastos, impuestos, tasas, contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Así mismo costos directos o indirectos, transporte y personal requerido para el cumplimiento del objeto contractual.

- Los valores ofertados no deben contener decimales, deberán estar redondeados a cero decimales.

-Los precios contenidos en la oferta, no estarán sujetos a reajuste alguno, razón por la cual el oferente en atención a su experiencia e idoneidad respecto del mercado deberá prever en la oferta los posibles incrementos que se ocasionen.

- Cuando la oferta presentada a la entidad corresponda en su valor total a menos del 80% del presupuesto total señalado para el procedimiento de selección, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015 se procederá a requerir al oferente a fin de obtener las explicaciones que sustenten el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones por parte de quien haga las veces de la verificación de requisitos habilitantes, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

El oferente deberá diligenciar el ANEXO FORMATO OFERTA TÉCNICO - ECONÓMICA". Será necesario que el oferente ADJUNTE el documento referenciado completamente diligenciado en forma clara, SO PENA DE RECHAZO.

22. Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

Matriz de Riesgos

No	Clase	Fuente	etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	¿Persona responsable para implementar el tratamiento?	¿Fecha estimada en que se inicia el tratamiento?	¿Fecha estimada en que se completa el tratamiento?	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el Monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Especifico	Interno	Planeación	Riesgo operacional	Información técnica incompleta para el tipo y complejidad del proceso.	Proceso con características inferiores a las requeridas	4	4	5	Medio	Entidad	Participación de los proponentes y técnicos en la etapa de planeación y precontractual	1	2	3	Bajo	SI	Equipo Técnico	En la planeación del proceso de contratación	En la etapa contractual	Revisión de las características técnicas del objeto a contratar	Semanal
2	Especifico	Externo	Planeación	Riesgo operacional	Variación de la normatividad referente a compra pública en el procedimiento utilización del SECOP II	Demora en la construcción del proceso por desconocimiento de su funcionamiento	4	4	5	Medio	Entidad/contratista	Capacitaciones en el manejo de la plataforma SECOP II, ayudas de la plataforma en Colombia compra eficiente y lectura de guías para aprender el manejo integral	2	2	2	Bajo	SI	Entidad y equipo de gestión contractual	En la planeación del proceso de contratación	En la etapa contractual	Revisión normatividad	Semanal

3	Especifico	Externo	Selección	Riesgo operacional	Desconocimiento del equipo evaluador y supervisor del portal transaccional SECOP II	Demora en la respuesta, no cumplimiento de las obligaciones	4	3	5	Medio	Entidad	Socializar lineamientos y enseñar el uso del portal a los evaluadores y supervisor indicar las obligaciones	2	2	2	Bajo	NO	Entidad y equipo contractual	En la etapa de evaluación y supervisión	En la liquidación del contrato	Verificación del cumplimiento en las etapas	Semanal
4	Especifico	Interno	Selección	Riesgo operacional	Falta de conocimiento por parte de proponentes en el manejo del portal SECOP II	El no cumplimiento de los requisitos habilitantes conforme a la modalidad de contratación	2	4	3	Medio	Proveedores	Capacitaciones en el manejo de la plataforma SECOP II	1	1	2	Bajo	NO	Grupo gestión contractual	En la etapa precontractual	En la adjudicación del contrato	Verificar que el grupo evaluador conozca el proceso a evaluar	Semanal
5	General	Externo	Ejecución	Riesgo operacional	Riesgo de entrega de elementos con especificaciones técnicas inferiores a las pactadas en el contrato	Afecta la ejecución del contrato	2	4	7	Alto	Contratista /Supervisor	Seguimiento de entrega de los elementos con le ficha técnica aportada	1	3	4	Bajo	Si	Supervisor del contrato	En la etapa de ejecución	En la etapa de la ejecución	Verificación en la entrega de los materiales	Semanal
6	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo operacional	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	Afecta la ejecución del contrato	3	4	6	Alto	Contratista	Seguimiento en la ejecución por parte del Supervisor	1	4	5	Medio	SI	Supervisor de contrato y apoyos ambiental y	En la etapa de ejecución	En la etapa de la ejecución	Seguimiento en el informe de supervisión	Diariamente
7	Especifico	Interno	Ejecución	Riesgo operacional	Incumplimiento en la legalización del contrato	Afecta la ejecución del contrato	3	4	6	Alto	Contratista	Seguimiento en la etapa de legalización en el SECOP II. POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	1	4	5	Medio	SI	Equipo gestión contractual	En la etapa de ejecución	En la etapa de la ejecución	Seguimiento	Diariamente

23. GARANTÍAS

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
X	**Seriedad de la oferta:** El oferente deberá presentar garantía de seriedad su ofrecimiento por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presupuesto oficial y con una vigencia de Noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, igualmente, el proponente deberá mantenerla vigente hasta la aprobación de garantías del contrato
X	**Cumplimiento:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 4 meses más, contados a partir de la suscripción del acta de inicio a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.
X	**Calidad de los bienes:** por el (10%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más, contados a partir del acta de inicio.

24. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES: (Solo aplica para procesos superiores a US$125.000)					
El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)	SI	X	NO		

25. ACUERDOS COMERCIALES:

		Entidad Estatal cubierta	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		SI/NO	**SI/NO**	**SI/NO**	**SI/NO**
Alianza Pacífico	**Chile**	NO			
	México	NO			
	Perú	NO			
Canadá		NO			
Chile		NO			
Corea		NO			
Costa Rica		NO			
Estados Unidos		NO			
Estados AELC		NO			
México		NO			

		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Triángulo Norte	El Salvador	NO			
	Guatemala	NO			
	Honduras	NO			
Unión Europea					
Comunidad Andina		N/A	N/A		

26. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:	NO APLICA			
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI:**		**NO:**	X

27. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Los proponentes deberán acreditar a través de un informe de Gestión de Seguridad en el Trabajo el cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación con la Seguridad y Salud en el Trabajo en los términos del Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Titulo 4 capítulos 1,2,3 y 6. Artículos 2.2.4.1.3; 2.2.4.6.1, 2.2.4.6.4 y 2.2.4.6.8 y Resolución 1111 del 2017 del Ministerio del Trabajo.

28. CRITERIOS AMBIENTALES

NO APLICA

29. REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

NO APLICA

30. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

N/A

31. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

N/A

32. ANEXOS

- **Certificación PAA**

- **Análisis del sector**
- **Ficha técnica**
- **CDP**
- **Estudio de mercado- certificación de precios**

Firmado digitalmente por FERNANDO BARRERO CABALLERO
Fecha: 2023.11.29 15:55:08 -05'00'

FERNANDO BARRERO CABALLERO
Subdirector de Centro

Revisó: Cesar Augusto Ramírez Hernández
Cargo: Asesor Jurídico – contratación

Amalia Ariza
Elaboró: Amalia Maria Ariza
Cargo: Dinamizadora Población Victima del Conflicto Armado